

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

28536 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la procuradora doña Pilar Iribarren Caballé, en nombre y representación de Gas Natural Fenosa SDG SA, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU 257/2018, de 16 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al fondo nacional de eficiencia energética (FNEE), que ha sido admitido a trámite por diligencia de fecha 21/05/2018 y figura registrado con el número 1/237/2018.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 21 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A180034766-1